



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.132 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 321/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 01 de Julio de 2015, emitida por el Presidente del Centro de Madres de Tierras Blancas.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús Hyundai.
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldias Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Martes 3 de Noviembre de 2015
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas
➤ Destino	: Desde Catapilco – La Serena (sólo ida)
➤ Motivo	: Traslado de Socias del Centro de Madres de Tierras Blancas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-